

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de mayo de 2022.

**No. 42**

**GOBIERNO FEDERAL**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN Definitiva dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa N° 5/21-RA1-01-4 seguido contra GENERLIFE, S.A. de C. V., por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0238/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dio por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Leticia Ortega Máñez, mediante Decreto N° LXVII/LICEN/0229/2022 II P.O.

Pág. 2258

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0239/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dio por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, mediante Decreto N° LXVII/LICEN/0232/2022 II P.O.

Pág. 2259

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0240/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dio por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, mediante Decreto N° LXVII/LICEN/0231/2022 II P.O.

Pág. 2260

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Segundo del Decreto N° 280/08 II P.O.

Pág. 2261

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0242/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se incriba en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, el nombre de "Marisela Escobedo Ortíz".

Pág. 2263

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

### DECRETO:

DECRETO No.  
LXVII/EXDEC/0242/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, el nombre de:

**“Marisela Escobedo Ortiz”**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La develación de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.